



CONCURSO DE PRECIOS N° 26/12

Expte. N° 19381

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para remodelación en inmueble ubicado en calle JJ Valle N° 510 de la Ciudad de Cutral Có"(Defensoría derechos del niño y Fiscalías)

FECHA DE APERTURA: 09 de enero de 2013

HORA: 10:00 hs

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION. Calle Alberdi N° 52 Piso 1º, Neuquén Capital.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº 26/12: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REMODELACIÓN EN INMUEBLE UBICADO EN CALLE J.J.VALLE Nº 510 DE LA CIUDAD DE CUTRAL CÓ (Defensoría derechos del niño y Fiscalías) "

	Nombre y Domicilio del Proveedor					
PROV.NRO		EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS			
		19381	DIA	MES	AÑO	HORA
			09	01	2013	13:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
			Unitario	TOTAL
01	01	<p align="center"><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></p> <p>"PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REMODELACIÓN EN INMUEBLE UBICADO EN CALLE J.J.VALLE Nº 510 DE LA CIUDAD DE CUTRAL CÓ (Defensoría derechos del Niño y Fiscalías)", según especificaciones técnicas detalladas en Anexo I del presente pliego.</p> <p align="right">MANO DE OBRA...</p> <p align="right">MATERIALES.....</p> <p align="right">TOTAL GENERAL.....</p> <p>OBSERVACIONES: Se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VII y planos.</p>		
SON PESOS:			TOTAL	
Condición de Pago: según cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:	



ANEXO N° I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tal como se indican en planos adjuntos los trabajos a realizar se deben ejecutar en la Planta Baja del Inmueble ubicado en la calle JJ Valle N° 510 de la Ciudad de Cutral Co. Las dependencias en las cuales debe realizarse los trabajos son la Defensoría Oficial de los Derechos del Niño y el Adolescente y en las Fiscalías.

Las tareas a ejecutar consisten en:

- Ejecución de tabique de placa de roca de yeso con aislamiento acústico
- Amurar puertas y ventanas según se indica en los planos, sobre tabiques de placas de yeso.
- Colocación de zócalo de madera, igual al existente sobre nueva tabiquería ejecutada. Cantidad de metros lineales necesarios: **80.50** ml.
- Terminación de pintura látex para interiores (3 manos), ídem. a la existente sobre superficies de tabiques de placas de yeso ejecutados a nuevos como así también en los muros que se vean afectados por la colocación de tabiques (esto será definido por la inspección a cargo de la DMyS)
- La provisión que se requiere es por la mano de obra y materiales completas, vidrios, puertas, ventanas, zócalos, pinturas, papel de empapelar etc (ver detalle en planilla de computo de materiales)
- Reacomodamiento de equipos eléctricos en cielorrasos (según inspección de DMyS)

- Tabiquería

Los tabiques deben construirse en forma completa realizando un trabajo del tipo "llave en mano" de tal manera que el trabajo quede totalmente terminado y funcionando correctamente. Para ello deben incluirse además de los trabajos de tabicamiento, los trabajos de pintura como así también colocación de aberturas y zócalos.

Los Tabiques de Placas de Yeso, tendrán las medidas que se indican en los planos, hasta la altura del cielorraso. La construcción del mismo se deberá realizar con placas de 1.20m x 2.40m x 12.5mm de espesor, atornilladas a una estructura metálica compuesta por soleras de 70 mm y montantes de 69 mm de chapa de acero zincada fabricadas según normas IRAM.

La aislación acústica se realizara con lana de vidrio 50mm Tipo ISOVER Industria Argentina

Para la terminación se tomaran las juntas entre placas y/o entre estas y la pared con masilla y cinta Tipo Durlock, dejando las superficies listas y pintadas con tres manos de Látex para interiores color blanco. En los encuentros de los nuevos tabiques con los cielorrasos la terminación se realizara con buñas tipo "Z" Se deberá incluir todos los materiales complementarios que se requieran (fijaciones remaches, etc.) y la mano de obra completa correspondiente al montaje, cortes, orificios, pintura, colocación de zócalos de madera y toda otra tarea que sea necesaria para la entrega de la obra "llave en mano".

En la sala de juegos de los niños se encuentra el gabinete hidrante para extinción de incendio al cual se le deberá realizar un "cajón" de manera tal que no queden vértices que puedan ser peligrosos para los menores que por ahí circulan.

- Pintura y otros

El oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas a tratar, quedando bajo su exclusiva responsabilidad cualquier omisión de tareas que no estén contemplado en esta especificación.



La tarea a desarrollar consiste en el lijado fino (lija 180 o más fina) de las superficies a tratar, dejando las mismas con un grado de rugosidad suficiente para lograr buena adherencia de las capas de pintura que se colocarán y eliminar irregularidades superficiales de trabajos anteriores.

En los casos donde se verifiquen agujeros o ralladuras deberán cubrirse con enduido para interiores y lijado hasta dejar la superficie homogénea sin rastro de sobre o bajorrelieves.

Se colocarán dos capas de pintura al látex para interior de 1º calidad tipo Albalátex o superior, colores a definir. La aplicación se hará con la metodología y densidad óptimas de forma que no queden rastros de las herramientas de aplicación sobre las superficies. (Gotas, rayas, relieves, etc.)

Los marcos de puertas o ventanas o superficies de corte de pintura deberán tratarse con pincel fileteador y/o protegiendo mediante cinta de papel las mismas. Debiendo quedar toda otra superficie que no sea objeto de este contrato libre totalmente de restos de la pintura que se esté aplicando.

En la sala de juegos para los chicos se colocara hasta una altura de 0.85 mts, papel de empapelar de la línea Muresco serie 195/2, a continuación se colocara una guarda de papel con diseño infantil, de la línea Muresco serie a definir por la DMS y desde la guarda hasta el cielorraso se pintara con látex color 9408 de la línea ALBA Dulux, o superior calidad. En esta sala se colocara una alfombra del tipo alto transito color gris, medidas 2.5x2 según plano.

Instalaciones:

La instalación eléctrica de este inmueble no presenta problemas graves. Las tareas a ejecutar en este rubro son:

- Reacomodar equipos de iluminación una vez realizado los tabiques, de manera tal que queden ubicados de forma óptima para una correcta iluminación de las nuevas oficinas (esto será indicado por la DMS)

- En la sala de juegos para niños se anularan todas las bocas de electricidad que allí se encuentren, como también las bocas de datos (esto último a cargo de mantenimiento)

- En la sala de juegos para niños se dejara un tomacorriente a una altura de dos metros contra la pared que da al hall de ingreso del personal. **El motivo por el cual se deben realizar estas tareas es evitar cualquier tipo de problemas con los niños que allí asistirán.**

Carpinterías:

Provisión y colocación de carpinterías según el siguiente detalle:

- 4 ventanas paño fijo 1.20 x 1.00 vidrio 4 mm doble con cámara de aire según detalle
- 2 ventanas corredizas aluminio blanco vidrio fantasía 4 mm 1.50 x 1.05
- 1 paño fijo .0.80 x 1.05 vidrio 4 mm doble con cámara de aire según detalle
- 7 puertas placas 0.80 MDF marco chapa N° 18
- Varillas antihumedad en las ventanas paño fijo idem a las existentes en el edificio cámara para dvh



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 26/12 - Expte. N° 19381

- 1) Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS N° 26/12** caratulado: **"PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE JJ VALLE N° 510 DE LA CIUDAD DE CUTRAL CO" –(Defensoría derechos del niño y Fiscalías).**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Alberdi N° 52 – piso 1º, Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **09 de enero de 2013 a las 10 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **11 de enero de 2013 a las 10 horas.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente *hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.* Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. Todo error deberá ser salvado con firma.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **Completar Anexo III.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/11, modificada por Disposición N° 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, copia del **Certificado Fiscal para Contratar con el Estado** Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución N° 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto N° 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en PESOS.** Deberá especificar el precio unitario de los servicios cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 Planta Baja

Firma y Sello del Oferente



de Neuquén Capital, **a partir del día 11 de enero de 2013 a las 14 horas.**

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 7 a 13 en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52 Piso 1° de Neuquén Capital – Tel.: 443-1628/1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (DTO. 2758/95 Anexo II-Reglamento de Contrataciones).
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva 2795. La Dirección Provincial de Rentas –Organismo Recaudador-determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña.
COMPLETAR Anexo IV/V según corresponda.
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ellos es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 03 (tres) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

Firma y Sello del Oferente



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONCURSO DE PRECIOS N° 26/12 - Expte. N° 19381

1. El objeto del presente concurso es la Provisión de materiales y mano de obra para remodelación en inmueble ubicado sobre calle J.J.Valle N° 510 de la Ciudad de Cutral C6. (Defensoría derechos del niño y Fiscalías).
2. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
3. **Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, debiéndose indicar expresamente las marcas cotizadas.**
4. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará en forma global a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
5. CONSULTAS TÉCNICAS: Todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en la División Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial sita en calle Félix San Martín N° 354 de Neuquén Capital, de 7 a 13 hs.(MMO. Gerardo Castillo **Cel. 156-335264**). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
6. A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
7. **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA:** A los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual de los locales, etc. y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentra los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Se establece como fecha de **visita el día 04 de enero del 2013**, debiendo **coordinar la misma con la División Mantenimiento y Servicios (Mmo. Gerardo Castillo - Cel. 156-335264) 44831514/3619**, solicitando la firma del CERTIFICADO DE VISITA al personal del mencionado Departamento. **El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.**
8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de provisión del servicio solicitado no deberá exceder en ningún caso de los **25 (veinticinco)** días corridos, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte de la División Mantenimiento y Servicios que certifique la fecha de inicio de los mismos. Asimismo deberá considerarse que los trabajos deberán desarrollarse con posterioridad al horario administrativo, salvo otro que deberá coordinarse con la División Mantenimiento y Servicios.
9. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de 12 (doce) meses contados** a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
10. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
11. Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso



- que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.
12. Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con la División Mantenimiento y Servicios el acceso al inmueble.
 13. El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
 14. Se deberá mantener el lugar en condiciones lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
 15. El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en la División Mantenimiento y Servicios sito en calle Félix San Martín N° 354 Piso de la ciudad de Neuquén.
 16. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula n° 11 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
 17. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
 18. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
 19. **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de los trabajos, previa conformidad por parte del Jefe de la División Mantenimiento y Servicios, MMO. Gerardo Castillo o su Subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.-
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.
 20. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta debidamente foliada y firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE



1. Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
2. Documento de garantía.
3. Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
4. Declaración de domicilio legal y real y de comunicación electrónica.
5. Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
6. Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
7. Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

*****0000*****

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$_____



ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma..... declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo del presente concurso de precios, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

_____.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (Cláusula 4º del Pliego de Bases y Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____



ANEXO IV

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,..... de..... de 2013.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2013.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



COMPROBANTE DE VISITA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 26/12 - Expte. Nº 19381

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I. Nº.....por la
firma, dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

NEUQUEN, de de 2013.-

Extendido por:

.....
Departamento Infraestructura
Firma y Aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.